

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

**Circular núm. 82**

Asunto.

**CARBON VEGETAL**

Objeto.

Declaraciones de producción.

Se pone en conocimiento de los productores de carbón vegetal de esta provincia, que antes del día 20 del actual, presentarán ante el Sindicato del Combustible de esta capital, declaración jurada en la que conste las cantidades de carbón que piensan obtener en cada uno de los montes que tengan en explotación; el referido Sindicato procederá con la máxima diligencia a la comprobación y depuración de dichas declaraciones, resumiéndolas y remitiendo un ejemplar de dicho resumen a esta Delegación Provincial.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1949.

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

**Circular núm. 83**

Asunto.

**CAMPAÑA ACEITERA 1949-50**

Objeto.

Apertura de almazaras.

En armonía con lo preceptuado en el artículo 8.º de la Circular número 727 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 138 al 141, ambos inclusive, se fija un plazo, que finaliza el día 15 de los corrientes, para que por los industriales almazareros que lo deseen pueda ser solicitado de esta Delegación Provincial autorización para molturar aceituna en la actual campaña, ajustando sus solicitudes al modelo número 3 del anexo de la citada Circular.

Los señores Alcaldes darán a la presente la máxima publicidad, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1949.

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**Negociado 3.º-Orden Público**

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Noviembre de 1949:

| NOMBRES                               | RESIDENCIA           | Licencia |      |
|---------------------------------------|----------------------|----------|------|
|                                       |                      | Día      | Núm. |
| <b>LICENCIAS DE CAZA CON ESCOPETA</b> |                      |          |      |
| Higinio Rodrigo Muñoz                 | Riba de Santiuste    | 2        | 1256 |
| Zoilo Pérez Martínez                  | Alocén               | »        | 1257 |
| Ramón Martinsanz Lacalle              | Villaseca de Henares | »        | 1258 |
| Daniel Muñoz Hernando                 | Idem.                | »        | 1259 |
| Gerardo Ocaña Moratilla               | Valdarachas          | »        | 1260 |
| Benito Atance Rueda                   | Ciruelos             | »        | 1261 |
| Julián Pérez Martínez                 | Alocén               | »        | 1262 |
| Gregorio Robledo Escribano            | Trijueque            | »        | 1263 |

|                                      |                             |    |      |
|--------------------------------------|-----------------------------|----|------|
| Clemente Gálvez Pardo.....           | Caspueñas.....              | 2  | 1264 |
| Jacinto Viejo de Lucas.....          | Valdegrudas.....            | »  | 1265 |
| Félix Caballo Martínez.....          | Imón.....                   | »  | 1266 |
| Bonifacio Palazuelos Sienes.....     | Valdelcubo.....             | »  | 1267 |
| Alejandro Camacho Pérez.....         | Cercadillo.....             | »  | 1268 |
| Emilio Caballo Martínez.....         | Imón.....                   | »  | 1269 |
| Demetrio J. Gómez Centenera.....     | Yunquera de Henares.....    | »  | 1270 |
| Pedro García Martínez.....           | Fuentenovilla.....          | »  | 1271 |
| Juan Martínez Galán.....             | Selas.....                  | »  | 1272 |
| Modesto Bermejo Moreno.....          | Sotodosos.....              | »  | 1273 |
| Pedro Rincón Palazuelos.....         | Padilla del Ducado.....     | »  | 1274 |
| Felipe Pelegrina Chamorro.....       | Garbajosa.....              | 3  | 1275 |
| Lázaro Aguado.....                   | Anguita.....                | »  | 1276 |
| Isidro Berguizas Trillo.....         | Tórtola de Henares.....     | »  | 1277 |
| Lucio Villanueva Herranz.....        | Corduente.....              | »  | 1278 |
| Esteban García García.....           | Cogolludo.....              | »  | 1279 |
| Lorenzo de la Torre Matesanz.....    | Fuentenovilla.....          | »  | 1280 |
| Pedro Dongil Romero.....             | Yunquera de Henares.....    | »  | 1281 |
| Cesáreo Ciruelos Gutiérrez.....      | Mazarete.....               | 4  | 1282 |
| Isidoro Pérez Miño.....              | Idem.....                   | »  | 1283 |
| Dionisio López Bolaños.....          | Idem.....                   | »  | 1284 |
| Antonio Tizón Caballero.....         | Sigüenza.....               | »  | 1285 |
| Francisco San Andrés Sánchez.....    | Alcocer.....                | »  | 1286 |
| Guillermo Collazos Albares.....      | Almoguera.....              | »  | 1287 |
| Eduardo Leceta Rojo.....             | Escariche.....              | »  | 1288 |
| Antonino Hinojar Palomar.....        | Driebes.....                | »  | 1289 |
| Frutos Jacomé Lara.....              | Torija.....                 | 5  | 1290 |
| Dionisio Calvo Tomé.....             | Romanones.....              | »  | 1291 |
| Ernesto Sebastián Arenas.....        | Molina de Aragón.....       | 7  | 1292 |
| Jesús Jimeno López.....              | Cubillejo de la Sierra..... | »  | 1293 |
| Calixto Vicente Blas.....            | Campillo de Ranas.....      | »  | 1294 |
| Julián Atienza Morales.....          | Pálmaces de Jadraque.....   | »  | 1295 |
| Julián Cezón García.....             | Huérmedes del Cerro.....    | »  | 1296 |
| Sebastián Osorio Arribas.....        | Cabanillas del Campo.....   | »  | 1297 |
| Alfonso Blanco Suárez.....           | Driebes.....                | »  | 1298 |
| Julián Sánchez Jiménez.....          | Albares.....                | »  | 1299 |
| Francisco Brihuega Manzano.....      | Idem.....                   | »  | 1300 |
| Mariano Alonso Viejo.....            | Trijueque.....              | »  | 1301 |
| Leoncio Cuevas de la Fuente.....     | Guadalajara.....            | 8  | 1302 |
| Venancio de la Cruz Moyo.....        | Idem.....                   | »  | 1303 |
| José María Muñoz-Repiso Carreño..... | Idem.....                   | »  | 1304 |
| Federico Cuenca Martínez.....        | Sacedón.....                | »  | 1305 |
| Jesús Cuenca Ardiz.....              | Idem.....                   | »  | 1306 |
| Isidoro Recio Oñoro.....             | Marchamalo.....             | »  | 1307 |
| Feliciano González del Amo.....      | Auñón.....                  | »  | 1308 |
| Hipólito García Alba.....            | Yélamos de Abajo.....       | »  | 1309 |
| Teófilo Guerrero Villalba.....       | Escamilla.....              | »  | 1310 |
| Rufino Hernández de la Higuera.....  | Torronteras.....            | 9  | 1311 |
| Víctor Checa Ranz.....               | Sigüenza.....               | »  | 1312 |
| Secundino Bronchalo Solana.....      | Sayatón.....                | »  | 1313 |
| Atilano Baldominos Mesón.....        | Idem.....                   | »  | 1314 |
| Pedro Rodríguez Vega.....            | Cabanillas del Campo.....   | »  | 1315 |
| Nicasio Calderón Martín.....         | Guadalajara.....            | 10 | 1316 |
| Mariano Sanz Ortega.....             | Almoguera.....              | »  | 1317 |
| Jesús Marino Sacristán Pérez.....    | Mazarete.....               | »  | 1318 |
| Ramón Fuertes Rosado.....            | El Pobo de Dueñas.....      | »  | 1319 |
| Félix Pascual Aguado.....            | Castellar de la Muela.....  | »  | 1320 |
| Zacarías Cervigón Vaquero.....       | Alcocer.....                | 11 | 1321 |
| Luis Piñedo Lozano.....              | Humanes.....                | »  | 1322 |
| Rafael Contreras Ranera.....         | Pastrana.....               | »  | 1323 |
| Saturnino Gordo Calvo.....           | Fuencemillán.....           | »  | 1324 |
| Jacinto Barba Sebastián.....         | Navalpotro.....             | 12 | 1325 |
| Eulogio Tejedor Sotoca.....          | Idem.....                   | »  | 1326 |
| Juan Atance Rueda.....               | Ciruelos.....               | »  | 1327 |
| Blas Navío Colado.....               | Molina de Aragón.....       | »  | 1328 |
| Luis Valero Mallén.....              | Maranchón.....              | »  | 1329 |
| Fernando San Juan Gómez.....         | Torrejón del Rey.....       | »  | 1330 |
| Ambrosio Martín González.....        | Montarrón.....              | »  | 1331 |
| Basilio Laplaza Manso.....           | Guadalajara.....            | »  | 1332 |
| Segundo García López.....            | El Pedregal.....            | 14 | 1333 |
| Andrés Martínez Brosed.....          | Idem.....                   | »  | 1334 |
| Eugenio Blas Yela.....               | Carrasposa de Henares.....  | »  | 1335 |
| Isidoro Gil Izquierdo.....           | Idem.....                   | »  | 1336 |
| Lorenzo Moreno Rodríguez.....        | Yebes.....                  | »  | 1337 |
| Ángel Román Marlasca.....            | Lupiana.....                | »  | 1338 |
| Antonio H. de la Huerta Ranera.....  | Pastrana.....               | »  | 1339 |

|                                   |                          |    |      |
|-----------------------------------|--------------------------|----|------|
| Cirilo Barumburo Sancho           | Pastrana                 | 14 | 1340 |
| Lucio Prieto Prieto               | Idem                     | »  | 1341 |
| Benjamín Pedroche González        | Campillo de Ranas        | »  | 1342 |
| Ángel Barrios Juberías            | Guadalajara              | 15 | 1343 |
| Antonio Ayuso Jiménez             | Moratilla de los Meleros | »  | 1344 |
| Emilio Sánchez Trujillo           | Guadalajara              | »  | 1345 |
| Ángel Aguado Lorigado             | Idem                     | »  | 1346 |
| Mariano Caballo de Mingo          | El Atance                | »  | 1347 |
| Ruperto Caballo Blanco            | Idem                     | »  | 1348 |
| Marcelino Sanz Escolano           | Anquela del Ducado       | »  | 1349 |
| Máximo García García              | Humanes                  | »  | 1350 |
| Román Llorente Llorente           | Atienza                  | »  | 1351 |
| Juan Sánchez Catalán              | Fuentelviejo             | »  | 1352 |
| Natalio Tortuero Berreneche       | Azuqueca de Henares      | 16 | 1353 |
| Juan José Orea Guerrero           | Taracena                 | »  | 1354 |
| Pedro Vega Garcés                 | Torremochuela            | »  | 1355 |
| Bernabé Martínez Herranz          | Idem                     | »  | 1356 |
| Benito Martínez Herranz           | Idem                     | »  | 1357 |
| Antolín Gualda Corral             | Fuentes de la Alcarria   | »  | 1358 |
| Cirilo Viejo de Lucas             | Idem                     | »  | 1359 |
| Severiano Aguilar García          | Anguita                  | »  | 1360 |
| Lucio Ibáñez Cabra                | Idem                     | »  | 1361 |
| Bautista Ruiz Asterio             | Idem                     | »  | 1362 |
| Miguel Rojo Corral                | Brihuega                 | »  | 1363 |
| Ángel Nieto Jordán                | Idem                     | »  | 1364 |
| Pascual Aguirre Lahuerta          | Poveda de la Sierra      | »  | 1365 |
| León Morales del Molino           | Luzaga                   | »  | 1366 |
| Moisés Hernández Blázquez         | Sigüenza                 | »  | 1367 |
| Anastasio Arroyo García           | Gajanejos                | »  | 1368 |
| Ángel Sánchez Belda               | Miralrío                 | 17 | 1369 |
| Francisco Colino García           | El Casar de Talamanca    | »  | 1370 |
| Tiburcio Salgado Mojón            | Ciruelos                 | »  | 1371 |
| Esteban Atance Juana              | Riba de Santiuste        | »  | 1372 |
| Cecilio Lorente Marco             | Mandayona                | »  | 1373 |
| Valentín Caballo Blanco           | El Atance                | »  | 1374 |
| Jerónimo Urbina Barriopedro       | Heras de Ayuso           | »  | 1375 |
| Laureano Ibáñez Sanz              | Cincovillas              | »  | 1376 |
| José Celada Martín                | Cabanillas del Campo     | »  | 1377 |
| Luciano López Olmeda              | Marchamalo               | »  | 1378 |
| José Sedano Aparicio              | Centenera                | 18 | 1379 |
| Julián T. López de Felipe         | Auñón                    | »  | 1380 |
| Pedro Remiro Coba                 | Anquela del Pedregal     | »  | 1381 |
| Antonio García Coba               | Idem                     | »  | 1382 |
| Félix García García               | Idem                     | »  | 1383 |
| Feliciano Ibáñez Hurtado          | Alcocer                  | »  | 1384 |
| León Marco Torrubia               | El Pobo de Dueñas        | »  | 1385 |
| Agustín Fernández de la Fuente    | Durón                    | »  | 1386 |
| Gervasio Nadador Armuña           | Pastrana                 | »  | 1387 |
| Juan Pablo Martínez Calvo         | Megina                   | »  | 1388 |
| Andrés Martínez Calvo             | Idem                     | »  | 1389 |
| Miguel Leivar Olano               | Brihuega                 | »  | 1390 |
| Pablo Pérez García                | Horche                   | 19 | 1391 |
| Emilio Santamaría López           | Cañizar                  | »  | 1392 |
| José Escamilla Oliva              | Córcoles                 | »  | 1393 |
| José Vilaseca González            | Sigüenza                 | »  | 1394 |
| Rufino García Carretero           | Jadraque                 | »  | 1395 |
| Marcelino García Díez             | Idem                     | »  | 1396 |
| Alfredo Inés Inés                 | Cabanillas del Campo     | »  | 1397 |
| José M. <sup>a</sup> López Rhodes | Idem                     | »  | 1398 |
| Mariano Alonso Esteban            | La Miñosa                | 22 | 1399 |
| Juan Pablo Acero Aranda           | Embid                    | »  | 1400 |
| Celestino Alvir Palafox           | Saúca                    | »  | 1401 |
| Mariano Molina Hernando           | Molina de Aragón         | »  | 1402 |
| Eladio García de Diego            | Romancos                 | »  | 1403 |
| Fernando Cuesta Albares           | Almoguera                | »  | 1404 |
| Juan Castillo Arroyo              | Archilla                 | »  | 1405 |
| Nemesio Tabernero García          | Fuentes de la Alcarria   | »  | 1406 |
| Rufino de la Torre de la Fuente   | Carabias                 | »  | 1407 |
| Benito Ransanz Martínez           | La Miñosa                | »  | 1408 |
| Patricio Escribano Gordo          | Cantalojas               | »  | 1409 |
| Mariano Casado Milla              | Orea                     | »  | 1410 |
| Eugenio Brihuega Roperó           | Fuentelencina            | »  | 1411 |
| Federico Sánchez Soria            | Armuña de Tajuña         | »  | 1412 |
| Doroteo Mínguez Parra             | Peñalver                 | »  | 1413 |
| Máximo Ribalda Moracho            | Gárgoles de Arriba       | »  | 1414 |
| Julio Moreno Hernández            | San Andrés del Rey       | »  | 1415 |

|                                    |                                |    |      |
|------------------------------------|--------------------------------|----|------|
| Modesto Alba Ramos .....           | San Andrés del Rey .....       | 22 | 1416 |
| Julián Bermejo Cortés .....        | Idem .....                     | »  | 1417 |
| Hipólito Batanero García .....     | Idem .....                     | »  | 1418 |
| Eugenio Tierraseca González .....  | Casasana .....                 | »  | 1419 |
| Angel Alvaro López .....           | Idem .....                     | »  | 1420 |
| Emigdio Martínez Fernández .....   | Guadalajara .....              | 24 | 1421 |
| Pedro Quintana Echevarría .....    | Sigüenza .....                 | »  | 1422 |
| Demetrio Luis Boyarizo Pérez ..... | Torrebeleña .....              | 25 | 1423 |
| Julio Carrasco Bailón .....        | Mazarete .....                 | »  | 1424 |
| Ismael Guerra Muñoz .....          | El Cubillo de Uceda .....      | »  | 1425 |
| Angel Ladrón Abad .....            | Rillo de Gallo .....           | 28 | 1426 |
| Gerardo López Ibáñez .....         | Sigüenza .....                 | »  | 1427 |
| Nicasio Fernández Morcillo .....   | Idem .....                     | »  | 1428 |
| Ruño Sacristán Huerta .....        | Mazarete .....                 | »  | 1429 |
| Miguel Laloma Sanz .....           | Lebrancón .....                | »  | 1430 |
| Francisco Malo Ramiro .....        | Torre Cuadrada de Molina ..... | »  | 1431 |
| Dionisio Martínez Vizcaíno .....   | Idem .....                     | »  | 1432 |
| Florencio Tabernero Sánchez .....  | Alhóndiga .....                | 29 | 1433 |
| Miguel Esteban Díez .....          | Gárgoles de Arriba .....       | »  | 1434 |
| José Sedeño Alonso .....           | Sacedón .....                  | 30 | 1435 |
| Antonio Díaz Arbeteta .....        | Sigüenza .....                 | »  | 1436 |
| Antonio Contreras Morales .....    | Pastrana .....                 | »  | 1437 |
| Jesús Sanz Tabernero .....         | Mazarete .....                 | »  | 1438 |

## LICENCIAS DE GALGO

|                                   |                            |    |    |
|-----------------------------------|----------------------------|----|----|
| Antonio Matos Muñoz .....         | Guadalajara .....          | 7  | 46 |
| Nicolás Durante Vallejo .....     | Hita .....                 | 11 | 47 |
| El mismo .....                    | Idem .....                 | »  | 48 |
| Natalio Tortuero Berreneche ..... | Azuqueca de Henares .....  | 16 | 49 |
| Mariano Muñoz García .....        | Cañizar .....              | 19 | 50 |
| Víctor López Corral .....         | Cabanillas del Campo ..... | »  | 51 |
| El mismo .....                    | Idem .....                 | »  | 52 |
| José Sancho Medina .....          | Atienza .....              | 22 | 53 |
| El mismo .....                    | Idem .....                 | »  | 54 |
| Angel Diéguez Viejo .....         | Iriépal .....              | 26 | 55 |
| Ramón Malla Borja .....           | Pastrana .....             | 30 | 56 |

## LICENCIAS DE HURON

|                                   |                   |    |    |
|-----------------------------------|-------------------|----|----|
| Enrique Flores López .....        | Valdarachas ..... | 4  | 23 |
| El mismo .....                    | Idem .....        | »  | 24 |
| Domingo Almendros Fernández ..... | Guadalajara ..... | 10 | 25 |
| El mismo .....                    | Idem .....        | »  | 26 |

Guadalajara 1 de Diciembre de 1949.—El Gobernador Civil, *Juan Casas Fernández*.

3062

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

*Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita*

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie AB-3, número 000332, que amparaba el transporte de 10.000 kilos de cebada desde la estación de Albacete para la de Utrera, expedida a nombre del Sindicato Vertical de Ganadería de Sevilla.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Administración de Rentas Públicas  
de la provincia de Guadalajara

## NOTIFICACION

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración de Rentas Públicas, acordó la imposición de una multa de cien pesetas a cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan, por incumplimiento de lo ordenado en la Circular de fecha 17 de Octubre del presente año, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 del mismo mes y año.

## AYUNTAMIENTOS

|                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| Abánades.             | Renales.                  |
| Alustante.            | Terraza.                  |
| Azuqueca de Henares.  | Torete.                   |
| Corduente.            | Torre Cuadrada de Valles. |
| Cortes de Tajuña.     | Torre de Valdealmendras.  |
| Esplegares.           | Tortuera.                 |
| Horna.                | El Vado.                  |
| Moratilla de Henares. | Valdesotos.               |
| Peñalén.              | Valhermoso.               |
| Piqueras.             | Villanueva de Argecilla.  |

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a los que se les advierte

que el ingreso deberán efectuarlo en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la publicación, pudiendo en el plazo de quince días, contados de igual forma, entablar la oportuna reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1949.—El Administrador de Rentas, Angel Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 3174

### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

= Requisitoria =

Por conducto de la presente se requiere la presentación en esta Administración de Rentas Públicas a doña Carmen Borja Vizárraga, doña Consuelo Carbonell Vizárraga y doña Victoria Maya Borja, de 40, 30 y 30 años de edad, respectivamente, las cuales manifestaron tener domicilio en Pastrana (Guadalajara), calle Castellana, número 21, de profesión vendedoras ambulantes, al objeto de notificarles la liquidación practicada en virtud de acta de aprehensión levantada por la Guardia Civil del Puesto de Trillo, de esta provincia, por la venta en ambulancia de géneros comprendidos en la tarifa 2.ª, epígrafe 274 de las vigentes tarifas de la Contribución Industrial, la cual asciende a 1.156'50 pesetas a cada una de las tres mencionadas.

Entendiéndose que si transcurrido el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se han personado en esta Dependencia, se entenderán como notificadas y se exigirá dicha cantidad por vía de apremio.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1949.—El Administrador de Rentas Pública, A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 3157

### SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

#### Jefatura de Guadalajara

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivos y aprueba las propuestas de tipos evaluatorios unitarios de los términos municipales que a continuación se detallan, y cuyas cifras constan en el siguiente estado:

| Calificaciones y subcalificaciones | Clases          | Tipos unitarios              |                                    |
|------------------------------------|-----------------|------------------------------|------------------------------------|
|                                    |                 | Líquido imponible<br>Pesetas | Superficie imponible en el término |
| <i>Término municipal de Torija</i> |                 |                              |                                    |
| Huerta.....                        | 1. <sup>a</sup> | 1438                         | 5-46-94                            |
| Idem.....                          | 2. <sup>a</sup> | 1155                         | 2-16-88                            |
| Cereal riego.....                  | Unica.          | 329                          | 11-51-83                           |
| Cereal seco.....                   | 1. <sup>a</sup> | 200                          | 214-24-77                          |
| Idem ídem.....                     | 2. <sup>a</sup> | 149                          | 329-61-59                          |
| Idem ídem.....                     | 3. <sup>a</sup> | 139                          | 294-42-44                          |
| Idem ídem.....                     | 4. <sup>a</sup> | 68                           | 1322-46-51                         |
| Idem ídem.....                     | 5. <sup>a</sup> | 58                           | 43-19-33                           |
| Idem ídem.....                     | 6. <sup>a</sup> | 27                           | 6-62-44                            |
| Eras.....                          | Unica.          | 200                          | 9-90-01                            |
| Olivar.....                        | 1. <sup>a</sup> | 216                          | 16-43-42                           |
| Idem.....                          | 2. <sup>a</sup> | 119                          | 21-89-69                           |
| Idem.....                          | 3. <sup>a</sup> | 80                           | 47-03-32                           |
| Erial a pastos.....                | Unica.          | 17                           | 360-97-20                          |
| Arboles de ribera.....             | Unica.          | 150                          | 10-54-60                           |
| Monte bajo.....                    | Unica.          | 23                           | 48-24-16                           |
| Total imponible.....               |                 |                              | 2744-75-13                         |

#### *Término municipal de Alique*

|             |                 |      |         |
|-------------|-----------------|------|---------|
| Huerta..... | 1. <sup>a</sup> | 1155 | 1-29-42 |
| Idem.....   | 2. <sup>a</sup> | 1013 | 80-24   |

|                        |                 |     |           |
|------------------------|-----------------|-----|-----------|
| Eras.....              | Unica.          | 200 | 59-84     |
| Cereal seco.....       | 1. <sup>a</sup> | 200 | 2-19-96   |
| Idem ídem.....         | 2. <sup>a</sup> | 169 | 9-24-88   |
| Idem ídem.....         | 3. <sup>a</sup> | 108 | 10-16-70  |
| Idem ídem.....         | 4. <sup>a</sup> | 78  | 49-27-52  |
| Idem ídem.....         | 5. <sup>a</sup> | 38  | 88-41-68  |
| Olivar.....            | 1. <sup>a</sup> | 197 | 1-25-52   |
| Idem.....              | 2. <sup>a</sup> | 158 | 9-68-56   |
| Idem.....              | 3. <sup>a</sup> | 119 | 33-31-82  |
| Idem.....              | 4. <sup>a</sup> | 80  | 30-19-94  |
| Idem.....              | 5. <sup>a</sup> | 61  | 24-98-92  |
| Viña.....              | Unica.          | 325 | 80-22     |
| Arboles de ribera..... | Unica.          | 140 | 50-37     |
| Monte bajo.....        | Unica.          | 23  | 266-78-61 |
| Leñas bajas.....       | Unica.          | 15  | 136-98-52 |
| Erial a pastos.....    | Unica.          | 12  | 411-26-69 |

Total imponible..... 1072-79-41

#### *Término municipal de Valdearenas*

|                        |                 |      |           |
|------------------------|-----------------|------|-----------|
| Huerta.....            | 1. <sup>a</sup> | 1580 | 63-94     |
| Idem.....              | 2. <sup>a</sup> | 1430 | 5-32-37   |
| Idem.....              | 3. <sup>a</sup> | 1013 | 1-84-04   |
| Idem.....              | 4. <sup>a</sup> | 970  | 3-45-52   |
| Cereal regadío.....    | 1. <sup>a</sup> | 373  | 20-35-57  |
| Idem ídem.....         | 2. <sup>a</sup> | 329  | 96-38     |
| Idem ídem.....         | 3. <sup>a</sup> | 284  | 12-32-19  |
| Idem ídem.....         | 4. <sup>a</sup> | 240  | 6-16      |
| Cereal seco.....       | 1. <sup>a</sup> | 159  | 68-00-94  |
| Idem ídem.....         | 2. <sup>a</sup> | 98   | 58-29-12  |
| Idem ídem.....         | 3. <sup>a</sup> | 88   | 67-53-50  |
| Idem ídem.....         | 4. <sup>a</sup> | 78   | 104-28-76 |
| Idem ídem.....         | 5. <sup>a</sup> | 58   | 183-71-60 |
| Idem ídem.....         | 6. <sup>a</sup> | 38   | 233-81-31 |
| Olivar.....            | 1. <sup>a</sup> | 216  | 23-12-39  |
| Idem.....              | 2. <sup>a</sup> | 158  | 35-46-37  |
| Idem.....              | 3. <sup>a</sup> | 119  | 106-85-41 |
| Idem.....              | 4. <sup>a</sup> | 80   | 95-16-68  |
| Idem.....              | 5. <sup>a</sup> | 61   | 28-45     |
| Viña.....              | Unica.          | 209  | 77-60     |
| Era.....               | Unica.          | 159  | 8-59-74   |
| Erial a pastos.....    | Unica.          | 17   | 399-32-98 |
| Monte bajo.....        | Unica.          | 23   | 83-40-00  |
| Arboles de ribera..... | Unica.          | 120  | 2-69-11   |
| Leñas bajas.....       | Unica.          | 15   | 9-24-93   |

Total imponible..... 1528-55-06

Este acuerdo es apelable en el plazo de quince días ante la Superioridad, por cualquier propietario interesado, Junta Pericial y Ayuntamiento respectivo.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

= N O T A =

Nombre del peticionario: Don Francisco de la Muela Falcón.

Nombre de su representante: El mismo, con domicilio en Atocha, 53, 2.º, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,76 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiela.

Término municipal en que radicarán las obras: La Isabela (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927,

modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3080

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### Administración de Justicia

Se convoca a los pueblos de este partido para el día 13 del corriente, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, las cuentas del presupuesto de Administración de Justicia, correspondiente al ejercicio de 1948, y examinar y aprobar, si procede, los proyectos de presupuestos formados para atenciones de los Juzgados de Instrucción y Comarcal, correspondiente al ejercicio de 1950. La reunión tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1949.—El Alcalde Presidente, E. Fluiters. 3178

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, a la vista del expediente iniciado al efecto, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de suplementar las dieciocho partidas que relaciona del estado de gastos del presupuesto ordinario vigente, mediante transferencias de parte de las consignaciones figuradas en las partidas 24 del artículo 10, capítulo 1.º; 65 del artículo 1.º, capítulo 6.º; 101 del artículo 3.º, capítulo 8.º; 104 del artículo 2.º, 106 del artículo 3.º, 108 del artículo 4.º y 112 del artículo 7.º, todos del capítulo 9.º, y la 140 del artículo único del capítulo 14 del mismo estado de gastos, en las cuales existe sobrante, importando en junto las aludidas transferencias ochenta y cuatro mil pesetas, y que se exponga al público, como se hace, en la Secretaría municipal el expediente que las contiene por un plazo de quince días, contados desde el inmediato siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los fines y efectos que determinan los artículos 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal y 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, Ordenador Provisional de las Haciendas Locales.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 3181

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, a la vista del expediente

iniciado al efecto por Decreto de la Alcaldía de 15 de Noviembre último, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de suplementar las nueve partidas que relaciona del estado de gastos del presupuesto ordinario vigente, mediante transferencias de parte de las consignaciones figuradas en el capítulo 7.º, artículo 2.º, partida 82, y en el capítulo 9.º, artículos 2.º y 3.º, partidas 104 y 107 del mismo estado de gastos, en las cuales existe sobrante, importando en junto las aludidas transferencias treinta mil setecientos doce pesetas, y que se exponga al público, como se hace, en la Secretaría municipal el expediente que las contiene por un plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los fines y efectos que determinan los artículos 12 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente y 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, Ordenador Provisional de las Haciendas locales.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 3182

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 2, celebrada en segunda convocatoria

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 26 de Agosto último, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a un comunicado de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local, dando cuenta haber sido aprobados por dicho Centro el presupuesto ordinario del año en curso, así como las Ordenanzas fiscales correspondientes, y declarar en vigencia uno y otras desde el mes de Enero del corriente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Abril a Julio últimos, ambos inclusive.

Dejar pendiente de resolución expediente relativo a solicitud de autorización para instalar motor de gasolina de 2 HP. en la confitería y heladería «La Flor y Nata».

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casa número 27 de la calle de Miguel Fluiters, casa número 16 de la calle de Madrid, casa número 37 de la calle de Francisco Aritio, casa número 5 de la calle del Doctor Mayoral, todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Contribuir con la suma de 10.000 pesetas, como subvención, para las obras de reconstrucción de la iglesia del barrio de la Estación, por este Ayuntamiento.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 5.964'95 pesetas.

Sesión ordinaria del día 7

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 2 del actual, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Declarar jubilado forzoso, por edad reglamentaria, al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Antón Bueno Pérez, y que se proceda a la tramitación del oportuno expediente en determinación de la pensión que le pueda corresponder.

Conceder una subvención para ayuda de gastos de estudios de pintura en la Real Academia de San Fer-

nando a don Regino Pradillo Lozano, importante la suma de 1.000 pesetas.

Conceder licencia para ejecutar obras en la finca urbana sita en la calle afluente al arroyo de Cabanillas, propiedad de don Fausto Luque Romero. Esta concesión se hace en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de la obra de que se trata, independientemente de las que le sean peculiares.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Cementerio, relativa a la adquisición de útiles precisos a la brigada afecta a dichos servicios, y conceder el crédito de 150'30 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 197.350 pesetas.

Aprobar un comunicado de la Depositaria municipal, relacionado con la concesión por la Alcaldía de medicamentos para la esposa del Ayudante de la Brigada de Obras señor Agudo Encabo.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 9.761'21 pesetas.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos, por traslado de residencia, y que de esta baja se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, a los efectos procedentes.

Conceder autorización para instalar un motor de gasolina de 2 HP. en la confitería y heladería «La Flor y Nata», sita en la calle del Generalísimo Franco, número 32, en las condiciones generales y en las especiales previstas en el Reglamento de 17 de Noviembre de 1925.

Aprobar una propuesta del Concejal señor García Sanz, relacionada con la entrega del Monumento del Excmo. Sr. Conde de Romanones al Magisterio Nacional.

Sesión ordinaria del día 14, celebrada en segunda convocatoria el 16

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 7 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con la expresa constancia de cita relativa a un comunicado del seminarista señor Expósito García, interesando ayuda económica para gastos de desplazamiento; a propuesta de la Alcaldía Presidencia se concede un donativo de 100 pesetas.

Conocer del comunicado-informe del señor Arquitecto municipal, como Director Técnico del Servicio de Aguas, dando cuenta de los importantes hundimientos habidos en los «Manantiales de Torija».

Conocer de las sentencias dictadas en los recursos contenciosos interpuestos contra los acuerdos municipales de 30 de Enero de 1936 y 9 de Junio de 1939.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto último.

Conceder licencia para ejecutar obras en la casa número 5 de la plaza de San Esteban, propiedad de doña Josefa Muñoz, viuda de Lucas; esta concesión se hace en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de la obra de que se trata, independientemente de las que le sean peculiares.

Resolver desfavorablemente expediente relativo a solicitud de autorización para ejecutar obra de colocación de cubierta sobre pista de baile al aire libre sin proyecto.

Pasar a la Comisión de Fomento y Cultura como requisito previo para su resolución, expediente relativo a la aprobación del acta de recepción definitiva de las

«34 Viviendas Protegidas» para funcionarios construidas en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

Aprobar liquidación complementaria de cuotas por régimen obligatorio de Montepío en el ramo de la construcción, referidas a los años 1946 a 1949.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 2.080'70 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21, celebrada en segunda convocatoria el 23

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 16 del actual, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a un comunicado de la Prisión Central de esta ciudad, interesando la aportación económica de este Ayuntamiento para la celebración de la festividad de Nuestra Señora de la Merced, Patrona del Cuerpo de Prisiones, y conceder 250 pesetas como subvención, con destino a la formación de premios para el concurso que con tal motivo ha de celebrarse.

Proceder a la apertura de un expediente al Guardia de la Policía Urbana señor La Loma, por faltas cometidas en acto de servicio, y nombrar Juez instructor del aludido expediente al Concejal Síndico señor Lozano Tomás, quien a su vez designará Secretario que le auxilie en dicho cometido.

Conceder una nueva aportación de 3.000 pesetas a la Campaña de Invierno última, para saldar el déficit de la misma.

Conceder la asignación de 500 pesetas al Patronato Local de Redención de Penas por el Trabajo para ayuda de gastos de su funcionamiento durante el año en curso y con destino a colaborar en los actos que se celebren en las Prisiones de esta capital con motivo de la festividad de Nuestra Señora de las Mercedes.

Suspender los trabajos de descombro y limpieza de los «Manantiales de Torija», una vez restablecido parcialmente el servicio.

Señalar como período oficial de la feria y fiestas tradicionales del año en curso el comprendido entre los días 14 y 17, ambos inclusive, del próximo mes de Octubre; que como en años anteriores el lugar de emplazamiento de instalaciones de la feria tenga lugar en el paseo de Calvo Sotelo, y que por los señores Delegados de los Servicios de Actos y Fiestas organicen la celebración de los festejos que en ella tengan lugar.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casa número 3 de la plaza del Capitán Boixareu Rivera, establecimiento número 13 de la plaza de Santa María, establecimiento concesionario oficial «Ford», finca número 2 de la calle de la Vizcondesa de Jorbalán, casa número 1 de la plaza de San Gil, casa número 24 de la calle del Teniente Figueroa, establecimiento del número 4 de la calle del Doctor Román Atienza, finca número 46 del camino vecinal de San Roque, fábrica de aceites del número 25 y 27 de la carretera de Zaragoza; todas en las condiciones generales y en las especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares; y denegar licencia solicitada para plantación de alibustre u otra planta en la demarcación de la fábrica de pinturas y barnices «Bapi» con el camino del Cementerio.

Desestimar solicitud del industrial lechero señor Martín Pérez sobre autorización para utilizar establo construido e instalado clandestinamente en la calle del Arrabal del Agua.

Diferir la formalización del concierto para pago del impuesto de Usos y Consumos y arbitrio no fiscal sobre consumiciones con referencia al bar «La Perla»,

y acceder a la formalización del expresado concierto por lo que respeta el bar «La Tropical».

Aprobar con arreglo al artículo 357 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, las cuentas generales de caudales del segundo trimestre del año actual, correspondientes a los presupuestos ordinario, con un saldo de 33.569'80 pesetas; presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas para obras, con un saldo de 75.810'25 pesetas; presupuesto extraordinario para construcción de 22 «Viviendas Protegidas», con un saldo de 17.656'83 pesetas, y presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, con un saldo de 13.036'01 pesetas.

La apertura de expediente a dos funcionarios municipales por irregularidades cometidas en acto de servicio, y nombrar Juez instructor del aludido expediente al Concejal Síndico señor Lozano Tomás, quien a su vez nombrará auxiliar-Secretario en dicho cometido.

La apertura de expediente a determinado funcionario municipal, por supuestas faltas en actos de servicio, y nombrar Juez instructor del aludido expediente al Concejal Síndico señor Lozano Tomás, quien a su vez nombrará Secretario que le auxilie en la tramitación del mismo.

Sesión ordinaria del día 28

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 23 del actual, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Denegar solicitud de autorización para instalar puesto de venta de caramelos en la calle del Amparo y conceder a cambio su instalación en la plaza de San Gil, y asimismo conceder autorización para la instalación de un puesto de venta de melones en la plaza de Santa María, durante la temporada.

Conceder autorización para instalar un establecimiento de venta de leñas y carbones con sierra de disco movida por motor eléctrico de 3 HP. en la casa señalada con el número 7 de la calle del Capitán Luis Pizaño, en la forma prevista en el Reglamento de 17 de Noviembre de 1925.

Aprobar acta de deslinde, extensión y situación del solar de la plaza del General Mola, con fachada al paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, por un importe de 12.378'70 pesetas.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, relativa a la supresión del personal eventual afecto a los Servicios de Inspección y Vigilancia de Arbitrios en fines del año actual.

Acceder a la formalización del concierto para pago del impuesto de Usos y Consumos sobre espectáculos públicos, con referencia al «Cine Moderno».

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Agosto último por infracción de las Ordenanzas de buen gobierno, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciadores partícipes en concepto de premio, que en el presente caso asciende a 358'80 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, por la suma de 5.138'50 pesetas.

Aprobar tres expedientes de alta en el padrón de habitantes y vecinos relativos a igual número de familias.

Aprobar dos expedientes de baja en el padrón de habitantes y vecinos por traslado de residencia, y que de estas bajas se dé cuenta a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos procedentes.

Modificar el acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 23 del actual, en orden a la ampliación del período oficial de la feria y fiestas tradicionales del mes de Octubre y se organicen el Concurso Hípico Nacio-

nal y demás espectáculos que no desmerezcan ni en número ni en calidad a los que tuvieron lugar en años anteriores.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria de la Comisión permanente del día 16 de Noviembre de 1949

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Septiembre último, debiendo remitirse un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 2950

## ROMANONES

El día 14 del actual y a las horas que se indican, tendrán lugar bajo mi presidencia las subastas de aprovechamientos forestales para el año forestal actual, aprobados por el Distrito Forestal, según aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, bajo las condiciones que se manifestarán antes de empezar las mismas:

A las diez horas, la de pastos, para 1.000 cabezas de ganado lanar y 300 cabras, bajo el tipo de 9.600 pesetas.

A las once horas, la de 200 quintales métricos de gayuba, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Si alguna de éstas resultare desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes de éstas.

Romanones 5 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Enrique Sánchez. 3164

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Auñón, Las Inviernas, Robledillo de Mohernando, El Sotillo, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Trillo, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

= Edicto =

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en veintitrés de Octubre último falleció en esta capital, de donde era natural y vecina, doña Esperanza González Cordón, de setenta y cuatro años de edad, viuda, hija de Manuel y Micaela, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia su hermano don Julián González Cordón.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que en término de treinta días comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, debiendo acreditarlo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 3209

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL